

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24937 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento CNA 179/2014-J, por Auto de 18 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a D Javier Rey Quintela (DNI 78786964-G) y a D.ª Isabel Casanova Monterroso (DNI 78786033-Q), con domicilio familiar en A Coruña en C/ Jacinto Benavente, 2, 3.º, 15009.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista Miguel Luis Pérez Boga, con despacho abierto en A Coruña, C/ Colombia, 14, bajo (Zona Ciudad Escolar), fax 981.26 16 74, y correo electrónico: perezboga@gmail.com.

A Coruña, 18 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140036151-1